



CSO/AMC/YOC/yoc

**AUTORIZA CONTRATACION
CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53
LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA
REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR
EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO,
PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2018.**

EXENTA N° 000310

PUERTO MONTT, 20 AGO 2018

VISTOS:

La Solicitud de Compra N° 239 del 17 de Agosto de 2018, de la Encargada de Ciudadanía y Cultura de la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Los Lagos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.053, del 27 de Diciembre de 2017, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2018, la Resolución exenta N° 24 de 2018, del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales, y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 224 del 03 de Agosto del 2018, se ha requerido el servicio de alojamiento para el Sr. Jorge Baradit, quien participará de la actividad denominada "Primer Ciclo de tertulias literarias", a realizarse en la Biblioteca de Queilen el día 24.08.2018 a las 17:00 Hrs., en el marco de la ejecución del Programa Acceso Regional 2018.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **CAMPOMAR SPA, Rut 79.527.700-5**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **CAMPOMAR SPA, Rut 79.527.700-5**, se ha requerido el servicio de alojamiento para el Sr. Jorge Baradit, quien participará de la actividad denominada "Primer Ciclo de tertulias literarias", a realizarse en la Biblioteca de Queilen el día 24.08.2018 a las 17:00 Hrs., en el marco de la ejecución del Programa Acceso Regional 2018, por la suma única y total de \$60.000.- (Sesenta mil pesos) impuesto incluido.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra N° 31 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZÁSE el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Los Lagos.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 29-01-01-24-03-087, correspondiente al presupuesto asignado a la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Los Lagos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Los Lagos., a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**AMANDA MILOSEVICH PEPPER
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LOS LAGOS
MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo